

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
TELEGAME S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que hiciera la Junta General de Accionistas de TELEGAME S.A.; y, lo dispuesto en el Artículo 279 Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de TELEGAME S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de TELEGAME S.A., al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2015, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según información proporcionada por la Administración de la Compañía, a su juicio y de acuerdo a su criterio indican que no existe pendiente de resolver ningún juicio planteado en contra de TELEGAME S.A.; y, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de la Gerencia o Administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informamos lo siguiente:
 - Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 párrafo 3 y 266).

- Durante el ejercicio económico 2015 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a la Administración que haga constar algún punto en el orden del día, por cuanto no se han presentado situaciones que lo ameriten.
 - Durante el período que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he asistido a la junta general por no haber sido especial e individualmente convocado; debido a que la junta general se han realizado según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.
 - No se ha propuesto la remoción de los Administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de TELEGAME S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La Compañía durante el ejercicio económico 2015 no tuvo la obligación de contratar auditoría externa de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Compañías en la Resolución No. 02.Q.ICL.0012, por la cual no presenta informe de auditores independientes sobre sus estados financieros ni tampoco se encuentra en la obligación de presentarlo a los organismos de control.

6. Además, cabe señalar las siguientes circunstancias de las operaciones:

La Compañía se constituyó en marzo del 2006 bajo el nombre de TELEGAME S.A., las actividades para la cual fue constituida son principalmente las de creación del programa completo de una cadena de televisión para un canal, desde la compra de los componentes del programa (películas, documentales, etcétera.) hasta la producción propia de los componentes del programa auto producidos (noticias locales, reportajes en vivo) o una combinación de las dos opciones. El programa completo de televisión puede ser emitido por las unidades de producción o bien producirse para su transmisión por terceros distribuidores.

7. El entorno económico de la Compañía:

El sector de telecomunicaciones en el Ecuador creció rápidamente en la última década, especialmente desde 2005, cuando se liberalizó el mercado de telecomunicaciones mediante reformas al marco legal que tendían a incrementar la competencia. Según el Banco Central del Ecuador (BCE, 2006), el sector creció aproximadamente 22,7% del 2014 al 2015.

Aunque el dato incluye la actividad de correos, es una buena referencia de la dinámica del sector, pues de 2009 a 2010 creció 11,2% y en 2014 el resultado fue 0,1%”.

La evolución del sector se ha llevado a cabo en un contexto complejo que no ha generado las condiciones para que la mayoría de la población se beneficie del potencial transformador de las TIC. A pesar de los cambios predomina un sistema oligopólico.”

Respecto a la institucionalidad relativa al sector se indica que “al momento, la formulación y ejecución de políticas, así como la regulación y el control de las telecomunicaciones y las TIC recae en cuatro organismos que dictan directivas a veces contradictorias: el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL), la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SNT) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPTEL).”

Es necesario subrayar, sin embargo, que a pesar de buscar la reflexión amplia sobre el ámbito audiovisual, la discusión local propuesta por este documento no aborda aspectos relacionados a la radio ni tampoco mayores consideraciones sobre las TIC, más allá de lo dicho hasta ahora.

8. Índices de inflación:

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de inflación preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2006	2.87
2007	3.32
2008	8.83
2009	4.31
2010	3.33
2011	5.41
2012	4.16
2013	2.70
2014	3.67
2015	3.38
Mayo 2016	1.63

9. Políticas contables

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el IASB (Internacional Accounting Standards Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Estos estados financieros han sido emitidos con la autorización de la Administración de la Compañía, posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas.

La preparación de los estados financieros conforme a la NIIF para PYMES exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

10. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan consistencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las NIIF para PYMES que son de aplicación obligatoria para todas las Compañías clasificadas como pequeñas y medianas, de acuerdo a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y según lo cual TELEGAME S.A. las ha aplicado desde su año de transición y obligatoriedad para usar NIIF's para Pymes.
11. Al 31 de diciembre del 2015, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

	(en U.S. dólares)
Capital social	200
Aporte futuras capitalizaciones	84,960
Reserva Legal	1,078
Resultados acumulados	<u>(71,965)</u>
Patrimonio de los accionistas	<u>14,273</u>

12. Dejo expresa constancia de la colaboración de los Administradores de la Compañía en la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.
13. En mi opinión, basado en mi revisión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TELEGAME S.A., al 31 de diciembre del 2015, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de TELEGAME S.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Mayo 15, 2016


Jonnathan Andrango
Licencia C.P.A. No.17-5693